

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33491 MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid

Edicto

Hago saber que en el Procedimiento Ordinario 15/2015, por resolución de 14 de octubre de 2015, por no ser conocido el domicilio de don Antonio Rapun Serrate, don Antonio Serrate de Vigneau, herederos de María Trinidad Bergua Ruiz, herederos de María Concepción Bergua Ruiz, herederos de Juan Ramón Bergua Ruiz, herederos de Miguel Bergua Ruiz, herederos de Carmen Bergua Ruiz, y herederos de Genara Bergua Ruiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento acordada por decreto de 6 de marzo 2015, a fin de que dentro del plazo de veinte días hábiles comparezcan en el juicio para contestar a la demanda con las siguientes prevenciones:

- Se le apercibirá en la diligencia que si no comparecen, se les declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso.

- Se les advertirá que la comparecencia en juicio debe hacerse por medio de Procurador y con la asistencia de Abogado.

- Se le informará que debe comunicar al Tribunal que conoce del juicio cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del juicio.

A instancia de la parte actora, doña Ana María Val Serrate, se acuerda fijar el presente edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150048031-1